



DECRETO N° 352

CHIGUAYANTE 28 FEB 2019

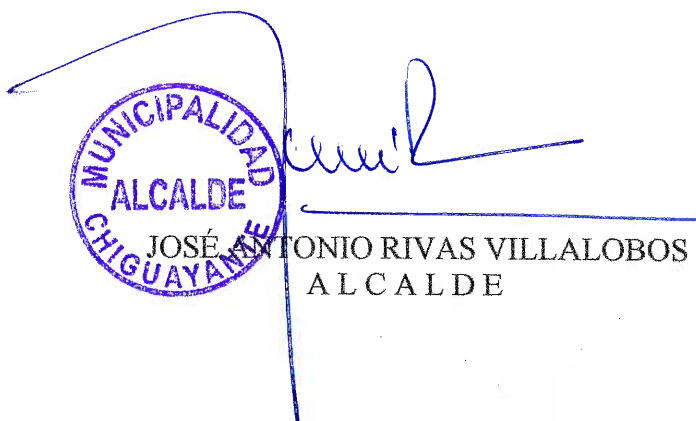
VISTOS : La solicitud presentada y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a COMERCIALIZADORA CORTE Y CONFECCION H Y H LTDA., R.U.T. N° 76.974.808-3, en la dirección de CALLE SANTA ELENA N°317, LOCAL 19, Comuna de CHIGUAYANTE, Patente Comercial Definitiva, para giro comercial de: TALLER DE COSTURA Y VENTA DE ROPA.
  2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
  3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE



JARV/LTS/SSW/JCHC/impr.

Distribución:

- Interesado

- Secretaria Municipal

- Rentas y Patentes

- Dirección Jurídica (Digital)

- Dirección de Control (Digital)

- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)